

es suficiente, pues no resuelve las desigualdades existentes respecto al acceso a recursos, a capacitación o a la existencia de las dobles y triples jornadas de las mujeres que afectan sustantivamente su participación política.

¿Cuántas diputadas debemos tener en la Asamblea Legislativa?

Para alcanzar la cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres, tenemos que tener al menos 23 diputadas, en cada período electoral.

¿Cuál es el reto?

Promover reformas a la ley vigente que garanticen la incorporación de al menos el 50% de mujeres en su diversidad en la toma de decisiones, facilitar procesos formativos de información y capacitación para que tengamos mujeres políticas con conocimiento de lo que significa su labor y, un mayor compromiso con la igualdad y equidad de género.

“El cuarenta por ciento de participación de las mujeres en las papeletas para la elección de diputados/as, regidores/as y síndicos/as debe ser en puestos elegibles...”

(Tribunal Supremo de Elecciones en Resolución No. 1863, del 23 de setiembre de mil novecientos noventa y nueve)

Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.
Teléfono: (506) 253 8066
Correo electrónico: ciudadania@inamu.go.cr
www.inamu.go.cr



Teléfonos 253-8066 Ext.248/262/264
Dirección: 100 mts este y 25 mts sur del Taller Wabe,
Granadilla Norte, Curridabat • San José Costa Rica
Apartado Postal: 59-2015
Portal WEB: www.inamu.go.cr

La cuota del 40% mínimo de participación política:

Una acción positiva para las mujeres

28.2% 46.3% 35%



Período 2002-2006

La Política es asunto de mujeres

¿Cuál ha sido el número de mujeres diputadas antes y después de la cuota mínima de participación política de las Mujeres?

Número de diputadas ANTES de la cuota mínima:

Las mujeres ejercieron el derecho al voto por primera vez en elecciones nacionales, en 1953, para elegir presidente, vicepresidentes/as, diputados/as y regidores/as.

Durante diez períodos electorales que van de 1953 a 1998 fueron electas 35 diputadas: es decir, en más de 40 años se eligió a un promedio de 3 diputadas para un ciclo de cuatro años.

El período en que menos diputadas resultaron electas fue el de 1962-1966, donde solo se eligió una diputada de los 57 puestos disponibles. Las elecciones en las que un mayor número de diputadas tuvo acceso a un puesto en la Asamblea Legislativa fueron las de 1986-1990, con siete diputadas.

Eso significa que a pesar del reconocimiento del derecho al voto, durante más de 40 años los partidos políticos prefirieron postular candidatos hombres, dejando por fuera a las mujeres, quienes siempre han sido un pilar fundamental para el desarrollo y construcción de la democracia.

¿Qué son las cuotas mínimas de participación política de las mujeres?

Las cuotas mínimas de participación política de las mujeres se promueven a partir de la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, del 08 de marzo de 1990. Se establecen con las reformas al Código Electoral del 28 de noviembre de 1996, de cara a las elecciones de 1998.

Son una acción afirmativa que se aplica en el campo de las desigualdades entre mujeres y hombres, son transitorias, no son nuevas ni se inventaron sólo para las mujeres. La cuota del 40% es un mínimo, no un techo. En otros países se usan para sectores de la población que son discriminados, que no tienen acceso al trabajo o la política, como es el caso de la población afroamericana en Estados Unidos.

El cumplimiento de la cuota del 40% mínimo, es de acatamiento obligatorio para todos los partidos políticos y debe aplicarse en los puestos de elección popular en propiedad y suplencia, así como en las estructuras internas de los partidos políticos (directorios políticos, asambleas, etc).

La cuota del 40% mínimo debe ser en puestos elegibles, es decir, con posibilidades reales de ser electas, tomando en cuenta el antecedente histórico de cada partido político, con relación al padrón electoral.

Número de diputadas DESPUES de la aplicación de la cuota del 40% mínimo:

La cuota del 40% mínimo se aplicó por primera vez en las elecciones de 1998-2002, en ese período fueron electas 11 diputadas de los 57 puestos, que corresponde a un 19%. Para las elecciones 2002-2006, resultaron electas 20 diputadas, que corresponde a un 35%.

Observemos que, pese a las reformas electorales, no se alcanzó el 40% mínimo para los puestos de diputadas; sin embargo la cuota ha permitido un aumento en el número de mujeres ocupando posiciones de poder y de decisión. También es cierto que la cuota como tal es necesaria, pero no

Es un compromiso del Estado costarricense propiciar la participación de la mitad de su población – las mujeres - para que podamos tener una sociedad democrática.